



DECRETO Nº 0600/26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

El Decreto Nº 598/26 de fecha 24 de febrero del corriente, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 598/2026 el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, Legajo Nº 1367, se trasladó a la ciudad de Villa la Angostura con el fin de participar en la "Reunión del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana de los Lagos del Sur", la cual se realizó el día 24 de febrero del corriente en la mencionada ciudad.

Que el Intendente Municipal reasumió el ejercicio de sus funciones el día 25 de febrero del corriente año a primera hora del día.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

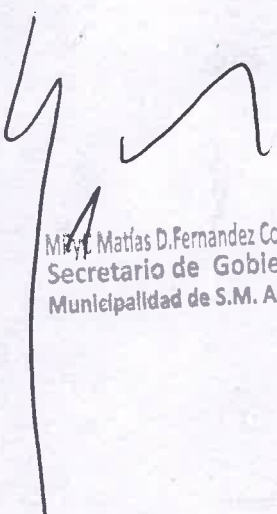
POR ELLO:

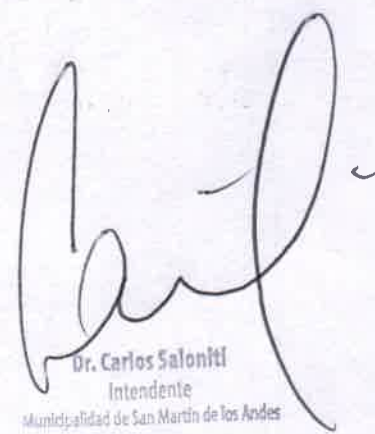
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REASUMIR el ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal 25 de febrero del 2026 a primera hora del día.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.
despacho


Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes